## **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 12/17**

Rawson (Chubut), 25 de enero de 2017

<u>VISTO:</u> El Expediente N° 36.371, año 2016, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URABANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 24/16 Proyecto y Construcción 48 Viviendas UTEDYC TRELEW (Expte. N° 1175/12-MIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 330) mediante Dictamen Nº 97/16; al Asesor Legal a fs. 331) mediante Dictamen Nº 109/16 y al Contador Fiscal a fs. 332) mediante Dictamen Nº 192/2016-CF.-

Que a fs. 333) se remiten los actuados al Organismo de origen a los efectos subsanen observaciones.-

Que a fs. 334/336 luce agregada documental remitida por el I.P.V. y D.U..
Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS <u>DICTAMINA</u>:

Que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano podrá dar continuidad al trámite de marras.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES